

Montevideo, 26 de marzo de 2015.-

R.de D.N° 070/2015

Acta 892

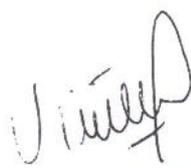
Reg. 2015/03/083

Tomado conocimiento de la solicitud de licencia especial sin goce de sueldo formulada por el funcionario presupuestado Alvaro Méndez C.10343 por razones personales; considerando que este Directorio ha sido consistente en la aplicación de un criterio restrictivo atendiendo a carencias de personal existentes; teniendo presente el informe de la Gerencia de Distribución Zonal que expresa que en la Unidad Zonal 3, donde reviste el funcionario, existen 3 radios vacantes sin titular y cuenta con dos carteros suplentes; y considerando los perjuicios que se ocasionarán en el servicio; *dispónese* no acceder a la licencia especial por el sin goce de sueldo solicitada, notificando personalmente a la peticionante.

Remítanse estos antecedentes a Recursos Humanos para las notificaciones y registros respectivos.



SRA. MARIA SOLANGE MOREIRA DIAZ
PRESIDENTA



DRA. GIANNELA VIÑOLY CERVIÑO
SECRETARIA GENERAL